

CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANÍA DE LA SDIS

Respetado-a ciudadano y ciudadana, la Secretaría de Integración Social busca garantizar los derechos y deberes constitucionales y se compromete a vigilar que la ciudadanía reciba un trato respetuoso, considerado, diligente y equitativo a todas las personas sin distinción.

Por lo anterior, le damos a conocer sus derechos y deberes:

DERECHOS

- 1. Brindarle un trato digno y respetuoso
- 2. Escuchar sus inquietudes de manera individualizada respetando la identidad y dignidad humana
- 3. Ofrecerle información suficiente y veraz
- 4. Atenderle con propósito social y sin discriminación
- 5. Informarle acerca de los servicios que ofrece la SDIS
- 6. Respetar el principio de confidencialidad de la información suministrada
- 7. Tramitar sus sugerencias, quejas, reclamos y peticiones de interés particular y general
- 8. Respetar sus derechos humanos y libertades fundamentales

Recuerde que ante las actuaciones de Secretaría Distrital de Integración Social usted tiene los siguientes

DEBERES:

- 1. Tratar con dignidad, amabilidad y respeto al personal que lo atiende.
- 2. Cumplir las normas, requisitos y procedimientos para el uso y disfrute de los servicios Sociales ofertados por la SDIS.
- 3. Destinar los beneficios recibidos para el fin que se concedieron.
- 4. Facilitar información veraz sobre sus circunstancias personales, familiares y económicas, para el ingreso al servicio social.
- 5. Acudir a las entrevistas en el horario establecido con los profesionales.
- 6. Participar en las actividades indicadas como parte de su proceso de integración social.

CONTACTENOS:

- En forma presencial: Carrera 7 No. 32-12 oficina SIAC y las 16 Subdirecciones Locales,
 - Telefónico o vía fax: 380 8330, Línea gratuita 01 8000 127 007
 - Línea 195 Centro de Contacto Distrital Denuncias hechos de corrupción 3 80 8330 opción 3
- Medios electrónicos: www.integracionsocial.gov.co, <https://www.sdqsbogota.gov.co/sdq/index.jsp>, defensordelaciudadania@sdis.gov.co, integracion@sdis.gov.co
- Escrito: Carrera 7 No. 32 – 12 Local 103 Oficina de Correspondencia Buzones de sugerencias ubicados en las Subdirecciones Locales, Puntos de Articulación Social, Comisarías de Familia y Unidades operativas.

HORARIO DE ATENCIÓN
7:00 a.m. a 4:30 p.m.

LEY 1437 DE 2011, Artículo 7.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

